



MANCOMUNIDAD MUNICIPAL DE  
SERVICIOS "RIO TIRTEAFUERA"

13180 - ABENÓJAR  
(Ciudad Real)

**BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO**

***Primera.- Objeto:***

Las presentes bases tienen por objeto la regulación del procedimiento selectivo para la contratación de **UN TÉCNICO** del proyecto "Bienestar psicosocial para mayores y sus cuidadores", subvencionado por la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

***Segunda.- Características del contrato:***

- a) Puesto de trabajo a cubrir: Técnico del programa de atención a mayores.
- b) Sistema selectivo : Concurso de méritos.
- b) Nivel de titulación exigido: Técnico de atención sociosanitaria de grado medio.

También podrán concurrir a este proceso selectivo quienes estén en posesión del título de Terapia Ocupacional o Fisioterapia, quedando supeditada su baremación y posible selección a que no se presente ningún aspirante con la titulación de Técnico de atención sociosanitaria de grado medio..

- d) Duración del contrato: 3 meses.
- e) Jornada laboral: 20 horas semanales, de lunes a viernes. La jornada de trabajo se prestará en los municipios de Abenójar, Cabezarados, Luciana y Villamayor de Calatrava.
- f) Retribuciones brutas mensuales (salario, prorrateo pagas extraordinarias y gastos de locomoción): 700 euros.

***Tercera.- Condiciones de los aspirantes:***

Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones :

- a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se haya definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea. También podrán participar el cónyuge y descendientes del cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas y así se acredite.
- b) Tener 16 años cumplidos y no exceder de 55 años en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.
- e) No encontrarse afectado por ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en la normativa vigente en la materia.



MANCOMUNIDAD MUNICIPAL DE  
SERVICIOS "RIO TIRTEAFUERA"

13180 - ABENÓJAR

(Ciudad Real)

**Cuarta.- Documentación a presentar por los aspirantes:**

- a) Instancia solicitando la admisión al concurso de méritos.
- b) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad y de la titulación exigida.
- c) Declaración responsable de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo del puesto de trabajo.
- d) Declaración responsable de no haber sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario.
- e) Declaración responsable de no encontrarse afectado por ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en la legislación vigente en la materia.
- f) Curriculum vitae y cualquier otro documento que considere oportuno. Acreditación mediante copias compulsadas y certificaciones detalladas.

**Quinta.- Presentación de solicitudes:**

El plazo de presentación de solicitudes finalizará a las 14:00 horas del día 22 de septiembre de 2011. Las instancias solicitando la admisión al concurso podrán presentarse en el Registro de la Mancomunidad, sito en el Ayuntamiento de Abenójar, o en cualesquiera de los Registros de los Ayuntamientos de la Mancomunidad.

**Sexta.- Sistema Selectivo:**

El sistema selectivo de la plaza será el de concurso, con las siguientes características :

Se valorarán como mínimo los siguientes méritos y circunstancias:

- a) Trabajos realizados mediante contrato para cualquier Administración Pública en puestos de trabajo relacionados con la actividad a realizar. Por cada año trabajado jornada completa 2 puntos, prorrateándose la duración del contrato y la jornada inferior de acuerdo con el convenio que le sea aplicable, hasta un máximo de 6 puntos.
- b) Cursillos directamente relacionados con las funciones a desarrollar, exigiéndose una duración mínima de 20 horas.

De 20 a 39 horas: 0,10 puntos.

De 40 a 70 horas: 0,20 puntos.

De 71 a 99 horas : 0,30 puntos.

Más de 100 horas: 0,50 puntos.

Hasta un máximo de 4 puntos.

**Séptima.- Tribunal calificador:**

El Tribunal calificador del proceso selectivo estará compuesto como sigue:

**Presidente:** D. Miguel Ángel Gimeno Gallego. Diplomado en Magisterio.

**Secretaria:** Dña M<sup>a</sup> Carmen Sánchez Molina, Administrativo.



MANCOMUNIDAD MUNICIPAL DE  
SERVICIOS "RIO TIRTEAFUERA"

13180 - ABENÓJAR  
(Ciudad Real)

**Vocales:**

- ☐ Dña Débora García Monte, Diplomada en Educación Social
- ☐ D.ª Ana Mª Lorente Zapata, Diplomada en Trabajo Social.
- ☐ D. Javier García Caballero, Secretario-Interventor de la Mancomunidad.

**Octava.- Constitución y actuación del Tribunal seleccionador.**

- 1.- El Tribunal seleccionador se regirá por lo dispuesto en la normativa sobre la Función Pública.
- 2.- El Tribunal se reunirá el día 26 de septiembre de 2011 a las 9:00 horas, examinará todas las solicitudes presentadas y su documentación complementaria, y procederá a su baremación, formulando propuesta de contratación del aspirante que mayor puntuación haya obtenido en el proceso selectivo.

Abenójar, a 12 de septiembre de 2011.

El Secretario,



Fdo: Javier García Caballero.

**DECRETO DE LA PRESIDENCIA.-**

Vistas las bases para la contratación de un Técnico para el desarrollo del programa "Bienestar psicosocial para mayores y sus cuidadores", elaboradas por los servicios de Secretaría, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, d 2 de abril, reguladora de la Bases del Régimen Local, por el presente:

**HE RESUELTO:**

Aprobar las bases tal y como se hallan redactadas y ordenar su remisión a los Ayuntamientos de la Mancomunidad para su publicación en los correspondientes Tablones de anuncios.

Abenójar, a 13 de septiembre de 2011.

El Presidente,

Fdo: Juan A. Callejas Cano.



Doy fe:  
El Secretario,

Fdo: Javier García Caballero.